

Este Ministerio ha tenido a bien acceder a lo interesado por la indicada Entidad, con aprobación de la documentación presentada.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 27 de noviembre de 1969.—P. D., el Subsecretario, José María Sainz de Vicuña.

Ilmo. Sr. Director general del Tesoro y Presupuestos

*ORDEN de 27 de noviembre de 1969 por la que se inscribe a la Entidad «Mutua Barcelonesa del Taxis» (M-340) en el Registro Especial de Entidades Aseguradoras y se le autoriza para operar en el seguro voluntario de automóviles, con ámbito limitado a Barcelona y su provincia.*

Ilmo. Sr.: Visto el escrito de «Mutua Barcelonesa del Taxis» (M-340) en solicitud de inscripción en el Registro Especial de Entidades Aseguradoras y autorización para operar en el seguro voluntario de automóviles, con ámbito limitado a Barcelona y su provincia, a cuyo fin acompaña la preceptiva documentación, y

Vistos los favorables informes de la Subdirección General de Seguros de ese Centro directivo y a propuesta de V. I.,

Este Ministerio ha tenido a bien acceder a lo interesado por la indicada Entidad, con aprobación de la documentación presentada.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 27 de noviembre de 1969.—P. D., el Subsecretario, José María Sainz de Vicuña.

Ilmo. Sr. Director general del Tesoro y Presupuestos.

*ORDEN de 27 de noviembre de 1969 por la que se autoriza a la Entidad «Compañía Astra de Seguros y Reaseguros, S. A.» (C-468), para operar en el seguro de responsabilidad civil de riesgos nucleares.*

Ilmo. Sr.: Visto el escrito de «Compañía Astra de Seguros y Reaseguros, S. A.» (C-468), en solicitud de autorización para operar en el seguro de responsabilidad civil de riesgos nucleares, a cuyo fin acompaña la preceptiva documentación, y

Vistos los favorables informes de la Subdirección General de Seguros de ese Centro directivo y a propuesta de V. I.,

Este Ministerio ha tenido a bien acceder a lo interesado por la indicada Entidad, con aprobación de la documentación presentada.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 27 de noviembre de 1969.—P. D., el Subsecretario, José María Sainz de Vicuña.

Ilmo. Sr. Director general del Tesoro y Presupuestos.

*ORDEN de 27 de noviembre de 1969 por la que se autoriza a la Entidad «Covadonga, S. A. de Seguros» (C-56), para operar en el seguro voluntario del automóvil en las submodalidades de «remolcajes», «ambulancias» y «ayuda a la víctima».*

Ilmo. Sr.: Visto el escrito de «Covadonga, S. A. de Seguros» (C-56), en solicitud de aprobación de las pólizas, bases técnicas y tarifas del seguro voluntario del automóvil en las submodalidades de «remolcajes», «ambulancias» y «ayuda a la víctima» que acompaña al expresado escrito, y

Vistos los favorables informes de la Subdirección General de Seguros de ese Centro directivo y a propuesta de V. I.,

Este Ministerio ha tenido a bien acceder a lo interesado por la indicada Entidad.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 27 de noviembre de 1969.—P. D., el Subsecretario, José María Sainz de Vicuña.

Ilmo. Sr. Director general del Tesoro y Presupuestos

*ORDEN de 27 de noviembre de 1969 por la que se autoriza a la Entidad «Mutua General de Seguros» (M-67) para operar en el seguro de accidentes corporales bajo modalidad colectiva y acumulativa aplicable a los titulares de cuentas pasivas en establecimientos de crédito.*

Ilmo. Sr.: Visto el escrito de «Mutua General de Seguros» (M-67) en solicitud de autorización para operar en el seguro de accidentes corporales bajo modalidad colectiva y acumulativa

aplicable a los titulares de cuentas pasivas en establecimientos de crédito de acuerdo con la Orden ministerial de 3 de junio de 1968, a cuyo fin acompaña la preceptiva documentación, y

Vistos los favorables informes de la Subdirección General de Seguros en ese Centro directivo y a propuesta de V. I.,

Este Ministerio ha tenido a bien acceder a lo interesado por la indicada Entidad, con aprobación de la documentación presentada.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 27 de noviembre de 1969.—P. D., el Subsecretario, José María Sainz de Vicuña.

Ilmo. Sr. Director general del Tesoro y Presupuestos.

*ORDEN de 27 de noviembre de 1969 por la que se autoriza a la Entidad «Atlántida, Compañía Hispanoamericana de Seguros» (C-15), para operar en el seguro individual de accidentes del conductor.*

Ilmo. Sr.: Visto el escrito de «Atlántida, Compañía Hispanoamericana de Seguros» (C-15), en solicitud de autorización para operar en el seguro individual de accidentes del conductor, a cuyo fin acompaña la preceptiva documentación, y

Vistos los favorables informes de la Subdirección General de Seguros de ese Centro directivo y a propuesta de V. I.,

Este Ministerio ha tenido a bien acceder a lo interesado por la indicada Entidad, con aprobación de la documentación presentada.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 27 de noviembre de 1969.—P. D., el Subsecretario, José María Sainz de Vicuña.

Ilmo. Sr. Director general del Tesoro y Presupuestos.

*ORDEN de 27 de noviembre de 1969 por la que se aprueba a la Delegación General para España de «Levante, Sociedad Italiana de Seguros y Reaseguros», la modificación de Estatutos efectuada por su sede central, autorizándose nueva cifra de capital social.*

Ilmo. Sr.: Por la representación legal de la Delegación General para España de «Levante, Sociedad Italiana de Seguros y Reaseguros», domiciliada en Barcelona, paseo de Gracia número 22, se ha solicitado la aprobación de las modificaciones llevadas a cabo en los Estatutos sociales por la sede central en Italia, en orden principalmente al aumento de capital social, y cuyas modificaciones han sido autorizadas por las autoridades italianas competentes; para lo que ha presentado la documentación pertinente.

Visto el informe favorable de la Subdirección General de Seguros de ese Centro directivo y a propuesta de V. I.,

Este Ministerio ha tenido a bien aprobar las modificaciones llevadas a cabo en los Estatutos sociales de la Entidad «Levante, Sociedad Italiana de Seguros y Reaseguros», y autorizar a su Delegación general para España para utilizar como cifra de capital suscrito y desembolsado la de 500.000.000 de liras.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 27 de noviembre de 1969.—P. D., el Subsecretario, José María Sainz de Vicuña.

Ilmo. Sr. Director general del Tesoro y Presupuestos.

*ORDEN de 27 de noviembre de 1969 por la que se aprueba a la Entidad «Caja de Previsión y Socorro, Sociedad Anónima» (C-29), las pólizas, bases técnicas y tarifas del seguro voluntario del automóvil en las submodalidades de «remolcajes», «ambulancias» y «ayuda a la víctima».*

Ilmo. Sr.: Visto el escrito de «Caja de Previsión y Socorro, Sociedad Anónima» (C-29), en solicitud de aprobación de las pólizas, bases técnicas y tarifas del seguro voluntario del automóvil en las submodalidades de «remolcajes», «ambulancias» y «ayuda a la víctima» que acompaña al expresado escrito, y

Vistos los favorables informes de la Subdirección General de Seguros en ese Centro directivo y a propuesta de V. I.,

Este Ministerio ha tenido a bien acceder a lo interesado por la indicada Entidad, con aprobación de la documentación presentada.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 27 de noviembre de 1969.—P. D., el Subsecretario, José María Sainz de Vicuña.

Ilmo. Sr. Director general del Tesoro y Presupuestos.